

ciones Exteriores en sustitución del señor Enrique Casado Saladín.

Art. 2do.—El Dr. Ramón Pina Acevedo, queda designado Ministro Consejero adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores en sustitución del Dr. Alfredo Mere Márquez.

Art. 3ro.—El Sr. Quirilio Vilorio h., queda designado Primer Secretario adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.

Decreto Nº 663, que designa con el nombre de "Costa de Ambar", el litoral norte de la Provincia de Puerto Plata.

(G. O. Nº 9215, del 24 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 663

CONSIDERANDO que las minas de ámbar más ricas del país se encuentran situadas en la Provincia de Puerto Plata, por lo cual el Ayuntamiento de aquel Municipio ha solicitado que el litoral norte de la Provincia sea denominado "Costa de Ambar";

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se designa con el nombre de "Costa de Ambar" el litoral norte de la Provincia de Puerto Plata,

comprendido entre la Sección de Estero Hondo del Municipio de Luperón y la desembocadura del Río Yásica, del Municipio de Puerto Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 664, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a los Sres. Profesores Adolfo Azoy y Joaquín Barraquer
(G. O. Nº 9215, del 24 de Febrero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 664

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Profesores Adolfo Azoy y Joaquín Barraquer;

VISTA la Ley Nº 1352, de fecha 23 de julio de 1937, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero, a los señores Profesores Adolfo Azoy y Joaquín Barraquer.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,